



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 6

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciocho horas con cinco minutos, del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, doce de noviembre de dos mil veintiuno, se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes. Por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia, para verificar el quórum legal; así como, por favor, me asista con los trabajos de la misma, por obvias razones”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, manifestó: “Claro que sí. Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaño	(presente)
Karla Lizzeth Torres Martínez	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Águeda Ale Valdés	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(presente)
Fidel Ayala Monsiváis	(presente)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)
Marcelo González Jiménez	(presente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(notificó su inasistencia)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Arturo Méndez Medina	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchermann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Erika Moncayo Santacruz	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y su servidora, Ana Lucía Riojas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento. Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias, por lo tanto, siendo las dieciocho horas con ocho minutos, se declara que hay quórum suficiente para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan validez".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación de las Actas número 4 y 5, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, celebradas los días 26 de octubre y 02 de noviembre de 2021, respectivamente.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

3. **Punto de Acuerdo** respecto al nombramiento del Director General y Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.
4. **Informe de Comisiones:**
 - **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**
 - Dictamen respecto a la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2021.
5. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el orden del día al que se le acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la voz?”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No hay quien”

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: No habiendo comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor? Regidor Ixtoc”.

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”. **(Con 30 votos a favor)**.

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Secretaría a mi cargo, les envió vía electrónica las Actas número 4 y 5, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, celebradas los días 26 de octubre, y 02 de noviembre del 2021, respectivamente, para que hicieran observaciones o comentarios a estos documentos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

conforme en lo previsto en el artículo 46, fracción tercera, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal; y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿si están de acuerdo en la aprobación de las Actas número 4 y 5?, De ser así, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor? ¿Regidor Ixtoc?”

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Muchas gracias. **SON APROBADAS POR UNANIMIDAD”. (Con 30 votos a favor).**

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE OCTUBRE Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, RESPECTIVAMENTE:

SESIÓN ORDINARIA:

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 136, de fecha 03 de noviembre de 2021, los Acuerdos respecto a la designación de los ciudadanos Patricio Ricardo Kalife del Valle y José Santos Valdés Salinas, como representantes de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”.

Estos acuerdos se comunicaron al Gobierno del Estado de Nuevo León, y al Director General de Agua y Drenaje de Monterrey, asimismo se les notificó a los ciudadanos Patricio Ricardo Kalife del Valle y José Santos Valdés Salinas, Secretario de Servicios Públicos, su designación en dicho Consejo.

2. Se comunicó a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Adquisiciones, de la misma Secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente, la integración de los Regidores Adán Arizpe Montaña y Luis Carlos Treviño Berchermann, en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

3. Se enviaron al Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración, los valores unitarios de suelo y construcciones de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, así como los derivados de la resolución de revisiones presentadas por la Tesorería Municipal.

Se le comunicó este acuerdo a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente.

4. Se comunicó a la Tesorería Municipal, para su conocimiento, el acuerdo de dar difusión a los dictámenes que contienen los Informes Contables y Financieros relativos a los meses de julio y agosto del 2021.
5. En el mismo Periódico Oficial del Estado, número 136, se publicó el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021, asimismo, se envió al Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para su revisión y análisis correspondiente.

Este acuerdo, también se le comunicó a la Tesorería Municipal para su conocimiento.

SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se comunicó a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, el acuerdo respecto a la autorización para suscribir un Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de las Mujeres del Gobierno de Nuevo León, asimismo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la *Gaceta Municipal*".

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto al



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

nombramiento del Director General y Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Le pido, por favor, a la Secretaria del Ayuntamiento a que me apoye de nuevo, dé lectura a este Punto de acuerdo, por favor”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Secretaria del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 08-ocho de marzo de 2016-dos mil dieciséis, se designó al C. Luis Enrique Orozco Suárez, en su momento Contralor Municipal, como Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

SEGUNDO. En fecha 29-veintinueve de agosto de 2017-dos mil diecisiete, se nombró al C. Arquitecto Javier Sánchez Sánchez como Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, cargo que, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, se desempeña por hasta cuatro años, no obstante, el ciudadano mencionado con antelación falleció el día 5-cinco de marzo del 2021-dos mil veintiuno, quedando el Instituto sin la designación de un Director General por parte del C. Adrián Emilio de la Garza Santos, en ese entonces Presidente Municipal de Monterrey.

TERCERO. En fecha 30-treinta de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó nombrar a la C. María de Lourdes Williams Couttolenc como Contralora Municipal, en virtud de reunir con los requisitos enunciados por el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, como también el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que el artículo 88, párrafos primero y tercero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establecen que la Administración Pública Municipal comprenderá la Centralizada y la Paramunicipal, y que esta última se encuentra conformada por, además de los fideicomisos públicos, los organismos descentralizados, los cuales tienen por objeto llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, según establece el artículo 113 de la referida Ley.

CUARTO. Que el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno que será un Consejo Directivo o su equivalente, con un Director General nombrado por el Ayuntamiento.

QUINTO. Que adicional a la estructura jurídico-administrativa de los organismos descentralizados, estos deben contar con un órgano de fiscalización y vigilancia, mismo que recae en un Comisario quien deberá ser designado por el Ayuntamiento, en atención a lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pudiendo desempeñar tal función la Contralora Municipal, de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

acuerdo con lo establecido en el artículo 104, fracción XIX, de la multicitada Ley de Gobierno Municipal.

SEXTO. Que el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, establece que para la administración del Instituto, el Presidente Municipal propondrá un Director General que deberá ser votado por el Ayuntamiento; y las personas propuestas para el cargo de Director General deberán ser ciudadanos mexicanos, profesionistas, no ser simpatizantes activos de una corriente política ni estar inscritos en partido político alguno, tener estudios profesionales concluidos, preferentemente tener formación académica en Ingeniería Civil, Arquitectura, y que cuente con amplia trayectoria profesional en la Planeación Urbana y Regional, Desarrollo Sustentable, con un mínimo de tres años.

SÉPTIMO. Que actualmente el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, no cuenta con un Director General, como lo refiere el Antecedente Segundo de este instrumento; por lo anterior, a fin de dar cumplimiento con la Ley y Reglamento de la materia, se estima conveniente poner a consideración de este Ayuntamiento el nombrar como Director General del Instituto al C. Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz, quien cumple con los requisitos expuestos en el Considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se nombra al C. Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz como Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

SEGUNDO. Se designa a la C. María de Lourdes Williams Couttolenc, como Comisaria del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

TERCERO. Los presentes acuerdos surtirán efectos al término de la presente Sesión.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 / ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Alguien quiere hacer uso de la voz? ¿Algún comentario? Adelante Regidor Rubén”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ dijo: “Gracias Secretaria, Alcalde, con su venia; compañeras, compañeros. Nada más para complementar un poquito, comentarles, como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, apoyamos la propuesta del nombramiento del licenciado Edgar Olaiz y la compañera María de Lourdes Williams, sabiendo que su experiencia y conocimiento van a ser de gran ayuda y aportación a nuestra ciudad, desde el día en que instalamos la Comisión, en la cual estuvo con nosotros presente el licenciado Edgar; manifestamos puertas abiertas para poder sumar, y ahora, que vamos a avanzar en esta etapa de la conformación del plan anual de trabajo para la Comisión, estaremos realizando muchas mesas de trabajo, con la que ahora será la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, la Secretaría de Infraestructura Sostenible; y, desde luego, con el Instituto Municipal de Planeación Urbana y de Convivencia de Monterrey. Reafirmando este compromiso de trabajar siempre en conjunto, por un mejor gobierno y una mejor ciudad. Es cuanto”.

EI C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor Rubén, adelante Regidor Toño Chávez”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS dijo: “Buenas tardes, con el permiso del Presidente Municipal, Secretaria, Tesorero, compañeras y compañeros integrantes de este Ayuntamiento. En lo personal, quiero valorar y reconocer la propuesta que se hace a este Ayuntamiento, de la persona que encabezará lo que es el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia, que le atribuye a la persona del ciudadano Edgar Olaiz Ortiz, quien ya tuvo la oportunidad de trabajar aquí, pasando por este recinto, primeramente, como Regidor, posteriormente como Secretario del Ayuntamiento, y posteriormente como Presidente Municipal Sustituto; posteriormente tuvo la oportunidad en su trayectoria de hacerse cargo del Fideicomiso de Fomerrey, y del Instituto de la Vivienda del Gobierno del Estado, trabajar también como Subsecretario de Desarrollo Político, y como Subsecretario, también de Grupos Vulnerables en la Secretaría de Desarrollo Social; en el ámbito federal también tiene una larga trayectoria, una larga experiencia, estuvo colaborando ahí en lo que fue el Programa de Rescate de Espacios Públicos, en lo



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

que es la SEDATU, Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial, ha trabajado también en el esquema de la Iniciativa Privada, ahí como responsable del Programa de Kybernus, es un personaje con mucha amplia experiencia, tanto en el ámbito nacional, y reconocimiento también en el ámbito internacional, con cursos de planeación, tanto en Barcelona, Alemania, Colombia, y, por ahí, algún otro país que ahorita se me escapa a la memoria. Creo y considero, y valoro que el nombramiento del ciudadano Edgar Olaiz Ortiz, es una decisión acertada por parte del Presidente Municipal, invitarlo a que participe, de la mano con quien será también el área de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sostenible, que es una materia que tenemos pendiente con toda la ciudad de Monterrey, necesitamos darle a Monterrey un crecimiento ordenado, necesitamos mucha protección para todo el crecimiento de esta ciudad. Ellos dos, serán dos funcionarios claves para lograr este proyecto que traemos todos como Cabildo, para que nuestra ciudad, para que nuestro Monterrey crezca de manera ordenada y bien planeada. Muchas gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor Toño Chávez, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No hay más”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De no haber más comentarios, se somete a votación, primeramente, la designación del ciudadano Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz, como Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, la que deberá de realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: ‘Las votaciones para elegir personas, ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento, en este caso, Secretaria, procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado. Lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales. Se le solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de boletas, por favor. Muchas gracias”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Por favor, solicito a los Síndicos me auxilien con el conteo de las boletas. Gracias”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Les informo que las y los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey, han designado a través de su voto, al ciudadano Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz, como Director General del Instituto Municipal de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey por **UNANIMIDAD**". (Con 30 votos a favor).

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida se pone a consideración de ustedes, la designación de la ciudadana María de Lourdes Williams, como Comisaria del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, está a su consideración la propuesta presentada, ¿si alguien desea hacer algún comentario?

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No hay quien".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "No habiendo comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor? Regidor Ixtoc".

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: "A favor".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 30 votos a favor).

Continúa en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Por último, se somete a votación de los presentes el resto de los acuerdos del documento presentado, en los términos de los artículos ya mencionados con anterioridad, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor? Regidor Ixtoc".

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: "A favor".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias. **SON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 30 votos a favor).

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz la Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal, adelante por favor, Síndica”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL dijo: “Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, procedo a dar lectura de los acuerdos del Único dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha de 30 de noviembre de 2020 este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2021** por un monto de **\$6,188,974,186.76 (Seis mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento**

12

Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de noviembre de 2021.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ochenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional) sin contemplar el financiamiento solicitado.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 14 de diciembre de 2020 se emitió el decreto 407, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2020, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2021, por un monto total de **\$6,188,974,186.76 (Seis mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional).**

III. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 21 de diciembre de 2020 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2021 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 003 del 08 de enero de 2021, por un monto total de **\$6,188,974,186.76 (Seis mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional).**

IV. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2021, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 24 del 26 de febrero de 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$534,921,819.43 (Quinientos treinta y cuatro millones novecientos veintiún mil ochocientos diecinueve pesos 43/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$ 6,723,896,006.19 (Seis mil setecientos veintitrés millones ochocientos noventa y seis mil seis pesos 19/100 Moneda Nacional).**

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2021, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 88 del 21 de julio de 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$96,722,842.59 (Noventa y seis millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta y dos pesos 59/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$6,820,618,848.78 (Seis mil ochocientos veinte millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 78/100 Moneda Nacional).**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de agosto de 2021, se autorizó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 107 del 01 de septiembre de 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$ 192,473,478.91 (Ciento noventa y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$7,013,092,327.69 (Siete mil trece millones noventa y dos mil trescientos veintisiete pesos 69/100 Moneda Nacional)**.

VII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias que, aunado a la ministración de recursos estatales y federales, la existencia de rendimientos estatales y federales, así como la identificación de ingresos excedentes de libre disposición, se requiere su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021 para su correcta ejecución.

VIII. El día 10 de noviembre del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el **Decreto número 407**, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2020, que contiene la autorización del Presupuestos de Ingresos para el año 2021, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: "Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De los Presupuestos de Egresos".

QUINTO. Que, a consecuencia de las notificaciones recibidas de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey, mediante oficios DE-588/2021, DE-067/2021 y DE-002-2021, donde se informa de ministraciones del "**Fondo de Seguridad Municipal 2021**" que ascienden a un monto de **\$17,123,903.38 (Diecisiete millones ciento veintitrés mil novecientos tres pesos 38/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

SEXTO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-074/2021, donde se informa de la ministración del "**Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2021 (FEIEF)**" que ascienden a un monto de **\$22,373,410.16 (Veintidós millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos diez pesos 16/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

SÉPTIMO. Que, a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-075/2021, donde se informa de la existencia de rendimientos de fondos estatales que ascienden a un



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

monto de **\$373,350.00 (Trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional)** y rendimientos de fondos federales que ascienden a un monto de **\$91,310.00 (Noventa y un mil trescientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

OCTAVO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal existen excedentes de ingresos de libre disposición al tercer trimestre del año en curso por un monto de **\$9,575,527.71 (Nueve millones quinientos setenta y cinco mil quinientos veinte siete pesos 71/100 Moneda Nacional)**, lo cual requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

NOVENO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en las distintas clasificaciones de gasto, quedaría como se propone a continuación:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	7,062,629,828.94
Servicios Personales	2,001,004,621.64
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	970,488,153.58
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	131,294,059.63
Remuneraciones Adicionales y Especiales	326,188,825.63
Seguridad Social	37,884,618.02
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	511,814,315.90
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	23,334,648.88
Materiales y Suministros	755,803,644.54
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	22,699,528.22
Alimentos y Utensilios	41,318,292.59
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	212,080,353.75
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	203,341,835.34
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	208,248,513.29
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,539,720.31
Materiales y Suministros para Seguridad	3,346,100.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	59,229,301.04
Servicios Generales	1,685,127,365.13
Servicios Básicos	334,677,837.29
Servicios de Arrendamiento	164,390,015.80
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	395,902,350.94
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	59,741,497.30
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	518,645,405.59
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	103,951,604.36
Servicios de Traslado y Viáticos	315,185.80
Servicios Oficiales	4,128,348.70
Otros Servicios Generales	103,375,119.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	819,857,861.92
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	41,508,236.79
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66
Ayudas Sociales	192,758,595.66
Pensiones y Jubilaciones	504,391,567.53
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	77,538,880.28
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	7,062,629,828.94
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	184,416,325.52
Mobiliario y Equipo de Administración	5,945,337.48
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	103,509.64
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	886,704.80
Vehículos y Equipo de Transporte	159,422,739.01
Equipo de Defensa y Seguridad	10,697,413.36
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,238,634.74
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	2,121,986.49
Inversión Pública	1,208,613,930.84
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,184,069,537.73
Obra Pública en Bienes Propios	758,722.57
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	23,785,670.54
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,059,514.82
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	27,059,514.82
Deuda Pública	380,746,564.53
Amortización de la Deuda Pública	39,148,885.55
Intereses de la Deuda Pública	216,174,976.48
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	125,422,702.50



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Administrativa		
Total		7,062,629,828.94
Órgano Ejecutivo Municipal		7,062,629,828.94
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Administrativa		
Secretaría		
Total		7,062,629,828.94
Ayuntamiento		39,759,570.10
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal		169,110,047.07
Secretaría del Ayuntamiento		207,036,428.13
Tesorería Municipal		599,922,238.61
Secretaría de la Contraloría		69,869,483.51
Secretaría de Obras Públicas		1,300,677,235.35
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología		37,070,805.41
Secretaría de Desarrollo Humano y Social		487,613,125.84
Secretaría de Administración		732,024,558.87
Programa de Previsión Social		505,377,315.19
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad		1,001,869,940.08
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		103,573,084.07
Secretaría de Desarrollo Económico		26,698,431.94
Secretaría de Servicios Públicos		1,421,902,048.22
Secretaría de Infraestructura Vial		360,125,516.55



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		7,062,629,828.94
Gasto Corriente		5,000,636,417.00
Gasto de Capital		1,393,030,256.36
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		164,571,588.05
Pensiones y Jubilaciones		504,391,567.53

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
TOTAL		7,062,629,828.94
Regulación y supervisión		203,014,089.42
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		125,422,702.50
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		48,396,839.04
Promoción y fomento		193,439,386.57
Gasto federalizado		911,023,145.70
Prestación de servicios públicos		2,865,116,978.60
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,016,327,489.43
Proyectos de inversión		1,112,893,736.12
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		23,186,030.98
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		11,383,390.42
Específicos		47,048,724.97
Pensiones y jubilaciones		505,377,315.19



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	7,062,629,828.94
Gobierno	2,329,758,083.50
Desarrollo Social	4,162,811,481.56
Desarrollo Económico	87,266,582.28
Otras no clasificadas en funciones anteriores	482,793,681.60

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Prioridades del Gasto	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	
Acciones para coadyuvar en la consecución del objetivo de reducir los contagios del COVID-19 (Coronavirus) y mitigar la crisis económica	



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021							
Análítico de Plazas							
Para el ejercicio Fiscal 2021*							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
1	2DO. VOCAL	1	\$4,251.00	\$4,251.00	0	1	0
2	ABOGADO	63	\$8,000.00	\$35,000.00	4	50	9
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
4	ADMINISTRADOR	11	\$6,235.80	\$11,317.36	7	4	0
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,996.05	\$11,996.05	1	0	0
6	ALBAÑIL	38	\$4,251.00	\$8,307.99	35	3	0
7	ALMACENISTA	19	\$7,144.03	\$12,801.37	17	2	0
8	ANALISTA	155	\$8,000.00	\$36,000.00	8	137	10
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	\$18,000.00	\$18,000.00	0	2	0
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	7	\$15,999.99	\$16,000.00	0	7	0



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021							
Análítico de Plazas							
Para el ejercicio Fiscal 2021*							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
11	ARCHIVISTA	3	\$8,981.89	\$8,981.89	3	0	0
12	ASESOR	16	\$30,000.00	\$57,000.00	0	15	1
13	ASISTENTE	46	\$8,000.00	\$27,049.56	1	44	1
14	ATENCION A REDES	3	\$17,663.00	\$17,663.00	0	3	0
15	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	18	\$4,984.20	\$12,052.89	12	6	0
16	AUDITOR	39	\$12,000.00	\$18,500.00	0	37	2
17	AUXILIAR	1439	\$4,120.00	\$46,130.02	748	658	33
18	AUXILIAR VIAL	33	\$7,999.80	\$8,000.10	0	33	0
19	AYUDANTE GENERAL	430	\$4,000.00	\$12,727.68	265	163	2
20	AYUDANTE VIAL	12	\$8,000.00	\$8,000.10	0	12	0
21	BARRENDERO	141	\$4,251.00	\$7,161.57	77	64	0
22	BIBLIOTECARIO	63	\$6,000.00	\$10,251.84	54	9	0
23	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	5	\$8,960.00	\$8,960.00	0	5	0
24	CADETE DE POLICÍA	123	\$12,480.30	\$12,480.30	0	123	0
25	CAJERO	53	\$5,764.80	\$13,517.58	42	11	0
26	CAMARÓGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	0	2	0
27	CAPTURADOR	5	\$6,726.06	\$7,053.18	5	0	0
28	CAPTURISTA	21	\$9,539.01	\$15,591.96	21	0	0
29	CARPINTERO	2	\$6,110.10	\$8,780.16	1	1	0
30	CHOFER	151	\$4,374.30	\$20,000.10	117	32	2
31	COCINERO	41	\$5,500.00	\$9,554.01	26	13	2
32	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
33	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
34	COMMUNITY MANAGER	4	\$17,663.00	\$17,663.00	0	4	0
35	COMUNITY EN OFICINA	6	\$17,663.00	\$17,663.00	0	6	0
36	CONCERTADOR	4	\$10,000.00	\$10,000.00	0	4	0
37	CONTRALORA MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
38	COORDINADOR	243	\$15,878.40	\$71,500.00	0	233	10
39	COTIZADOR	6	\$18,000.00	\$18,000.00	0	6	0
40	CREMADOR	2	\$7,535.32	\$7,535.32	1	1	0
41	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	0	1	0
42	CUSTODIO	34	\$9,999.99	\$10,000.20	0	34	0
43	DEFENSOR MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
44	DELEGADO	5	\$27,999.99	\$28,000.00	0	5	0
45	DENTISTA	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
46	DERMATÓLOGO	1	\$22,500.00	\$22,500.00	0	0	1
47	DESATORADOR	1	\$8,049.63	\$8,049.63	1	0	0
48	DIBUJANTE	2	\$11,530.63	\$12,475.89	2	0	0
49	DICTAMINADOR	36	\$9,000.00	\$15,530.20	3	31	2
50	DIRECTOR	75	\$57,000.00	\$71,500.00	0	75	0
51	DIRECTOR GENERAL	2	\$62,000.00	\$71,500.00	0	2	0
52	DISEÑADOR	3	\$11,317.36	\$18,000.00	1	2	0
53	EDUCADORA	8	\$6,000.00	\$11,287.48	7	1	0
54	EJECUTIVO ENLACE	4	\$26,028.04	\$39,999.99	0	4	0
55	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	0	2	0
56	ELECTRICISTA	4	\$7,881.34	\$10,878.49	4	0	0
57	ELEMENTO OPERATIVO	16	\$6,726.06	\$12,500.00	3	13	0
58	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	\$11,317.36	\$11,317.36	1	0	0
59	ENCARGADO	265	\$6,417.60	\$25,000.00	215	50	0
60	ENCARGADO DE DIRECCIÓN	2	\$57,000.00	\$57,000.00	0	2	0



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021							
Análítico de Plazas							
Para el ejercicio Fiscal 2021*							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
61	ENCARGADO DE SECRETARIA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	0	1	0
62	ENDEREZADOR	2	\$7,444.57	\$7,444.57	2	0	0
63	ENFERMERA (O)	128	\$6,000.00	\$13,076.22	29	89	10
64	ENLACE	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
65	FISIOTERAPEUTA	11	\$6,000.00	\$12,829.36	6	5	0
66	FOTÓGRAFO	3	\$10,052.10	\$27,200.00	0	3	0
67	FUMIGADOR	6	\$8,000.00	\$9,598.09	3	2	1
68	GUARDIA AUXILIAR	257	\$12,800.00	\$12,800.00	0	257	0
69	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	2	\$4,430.40	\$24,113.81	0	0	2
70	INSPECTOR	125	\$4,251.00	\$16,000.00	1	112	12
71	INSTRUCTOR	73	\$4,251.00	\$20,000.00	13	60	0
72	INTENDENTE	255	\$4,251.00	\$9,498.73	198	57	0
73	JARDINERO	2	\$7,146.70	\$7,146.70	1	1	0
74	JEFE	209	\$11,133.30	\$44,744.13	4	194	11
75	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	0	1	0
76	JEFE ZONA	6	\$27,113.70	\$27,113.70	0	6	0
77	JUEZ CALIFICADOR	12	\$9,999.99	\$10,400.10	0	12	0
78	LLANTERO	2	\$7,297.29	\$7,297.29	2	0	0
79	MAESTRA (O)	19	\$5,032.20	\$10,648.53	15	4	0
80	MANTENIMIENTO	16	\$4,251.00	\$12,487.21	10	5	1
81	MAYORDOMO	136	\$4,251.00	\$8,806.14	130	6	0
82	MECÁNICO	48	\$4,251.00	\$12,000.00	35	13	0
83	MÉDICO ESPECIALISTA	51	\$12,000.00	\$35,000.00	0	36	15
84	MÉDICO GENERAL	53	\$11,000.00	\$22,500.00	0	41	12
85	MENSAJERO	1	\$14,157.31	\$14,157.31	1	0	0
86	MINISTRO EJECUTOR	8	\$11,009.80	\$13,563.27	7	1	0
87	MÚSICO	24	\$10,000.00	\$10,000.00	0	21	3
88	NIÑERA	24	\$5,600.00	\$7,682.70	20	4	0
89	NOTIFICADOR	3	\$10,000.00	\$12,000.00	0	3	0
90	NUTRIÓLOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
91	ODONTÓLOGO	5	\$7,639.50	\$18,000.00	0	4	1
92	OFICIAL	1	\$39,043.66	\$39,043.66	0	1	0
93	OFICIAL ADMINISTRATIVO	59	\$7,489.23	\$35,522.92	49	10	0
94	OFICIAL CRUCERO	71	\$15,690.80	\$15,690.80	0	71	0
95	OFICIAL MOTOCICLISTA	36	\$18,828.96	\$18,828.96	0	36	0
96	OFICIAL OPERATIVO	65	\$5,657.40	\$9,596.89	60	5	0
97	OFICIAL PATRULLERO	24	\$22,594.74	\$22,594.75	0	24	0
98	OPERADOR	388	\$5,552.37	\$20,000.00	358	30	0
99	OPERADOR DE MONITOREO	78	\$14,500.00	\$14,500.00	0	64	14
100	OPERADOR RADIO CENTRAL	56	\$10,494.66	\$13,877.00	8	47	1
101	PARAMÉDICO	9	\$8,786.28	\$10,288.27	5	4	0
102	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	0	1	0
103	PEÓN	1	\$7,105.77	\$7,105.77	1	0	0
104	PINTOR	23	\$6,726.06	\$6,954.04	21	2	0
105	PLOMERO	6	\$4,251.00	\$7,430.01	5	1	0
106	POLICÍA	922	\$15,690.78	\$15,690.90	0	922	0
107	POLICÍA 1ERO	10	\$27,113.70	\$27,113.70	0	10	0
108	POLICÍA 2DO	25	\$22,594.74	\$22,594.76	0	25	0
109	POLICÍA 3ERO	141	\$18,828.96	\$18,828.96	0	141	0
110	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	0	1	0



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021							
Analítico de Plazas							
Para el ejercicio Fiscal 2021*							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
111	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	0	1	0
112	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00	0	0	1
113	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
114	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
115	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	\$9,302.88	\$17,493.39	8	3	0
116	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	\$7,315.20	\$10,382.82	6	2	0
117	PROGRAMADOR	2	\$11,335.80	\$14,000.00	0	1	1
118	PROMOTOR	139	\$5,799.99	\$18,000.00	70	68	1
119	PROYECTISTA	4	\$14,690.89	\$15,230.61	2	2	0
120	PSICÓLOGO	30	\$7,500.00	\$15,000.00	5	19	6
121	QUÍMICO	9	\$11,317.36	\$15,000.00	4	5	0
122	RASTRILLERO	2	\$10,367.10	\$10,367.13	2	0	0
123	RECEPCIONISTA	22	\$8,581.36	\$16,754.95	21	1	0
124	RECOLECTOR	6	\$6,726.06	\$8,021.64	5	1	0
125	REDACTOR	1	\$16,941.00	\$16,941.00	0	1	0
126	REGIDOR	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
127	RELOJERO	12	\$5,032.20	\$8,257.53	7	4	1
128	REPRESENTANTE	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
129	RESPONSABLE DE ÁREA	15	\$10,244.95	\$21,157.71	9	5	1
130	RESPONSABLE DE TURNO	3	\$14,500.00	\$14,500.00	0	3	0
131	REVISOR ISAI	1	\$12,244.71	\$12,244.71	1	0	0
132	SALVAVIDAS	1	\$6,000.00	\$6,000.00	0	1	0
133	SECRETARIA	132	\$6,726.06	\$21,969.66	123	9	0
134	SECRETARIO	8	\$71,500.00	\$90,000.00	0	8	0
135	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$66,883.35	\$66,883.35	1	0	0
136	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	1	\$49,047.76	\$49,047.76	1	0	0
137	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
138	SEGURIDAD INTERNA	83	\$9,000.00	\$9,000.00	0	81	2
139	SÍNDICO	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
140	SOLDADOR	22	\$5,365.20	\$8,914.98	19	3	0
141	SOPORTE TÉCNICO	7	\$11,544.46	\$12,000.00	3	4	0
142	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1	\$12,924.30	\$12,924.30	1	0	0
143	SUBOFICIAL	3	\$32,536.38	\$32,536.38	0	3	0
144	SUPERVISOR	165	\$5,982.00	\$35,000.00	21	130	14
145	TÉCNICO	57	\$6,170.40	\$13,019.01	47	10	0
146	TÉCNICO RADÍOLOGO	7	\$9,300.00	\$10,120.68	6	0	1
147	TELEFONISTA	5	\$8,212.33	\$15,000.00	4	0	1
148	TESORERO MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
149	TORNILLERO	2	\$10,966.14	\$10,966.14	2	0	0
150	TRABAJADOR (A) SOCIAL	32	\$9,151.83	\$14,000.00	16	8	8
151	VELADOR	17	\$6,236.13	\$8,537.62	13	4	0
152	VERIFICADOR	3	\$8,000.10	\$8,000.10	0	3	0
153	VETERINARIO	3	\$3,999.99	\$15,000.00	0	2	1
154	VIGILANTE	129	\$4,251.00	\$10,649.77	116	13	0
155	VOCAL DE TUTELAS	1	\$4,251.00	\$4,251.00	0	1	0

Incluye: Personal activo al 30 de junio del 2021, así como plazas vacantes y plazas proyectadas para el ejercicio 2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$49,537,501.25 (Cuarenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil quinientos un pesos 25/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$7,062,629,828.94 (Siete mil sesenta y dos millones seiscientos veintinueve mil ochocientos veintiocho pesos 94/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **NOVENO** del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el Considerando **NOVENO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL, Coordinadora / REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Integrante / REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, Integrante / REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, Integrante / REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, Integrante / (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar su mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor? Regidor Ixtoc".

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: "A favor".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 30 votos a favor).

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión. Integrantes de este Ayuntamiento, pregunto, ¿si tienen alguna iniciativa o propuesta que hacer? De ser así, favor de manifestarlo. Adelante Regidora Érika Moncayo”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Gracias Secretaria, Alcalde, compañeros. Comentarles que ya tengo aquí el escrito y los anexos para redactarlo en manera de propuesta-iniciativa. El martes pasado acudí a una invitación que me realizaron las mesas directivas de las colonias del sur, realmente es un esfuerzo que valoro de los vecinos porque están muy organizados realmente le han aportado inclusive de manera económica al tema de no más cables. Yo sé, Alcalde, que es una propuesta que traes, es una acción que vas a ejecutar, y la intención de estos vecinos es obrar de buena fe con el Municipio a apoyar en las gestiones; una servidora, se dio a la tarea de ver su estudio, y hay datos muy importantes, en los cables que hay, hay mucho cable muerto, nada más van, los hacen rollitos e inclusive hay hasta treinta líneas en un solo sitio, gente que contrata diferentes marcas, y las compañías no los bajan, ahí los dejan enrollados todos, yo les aseguro que si salimos a nuestras casas nos vamos a topar con este tipo de detalle aunque en algunas colonias haya fibra óptica subterránea. Son afectados doscientos noventa y ocho mil habitantes, por este tema, hablemos de contaminación visual, pero también hablemos de seguridad, precisamente en este punto, en el Parque Tecnológico, me tocó ver como hubo un accidente un día antes que gracias a Protección Civil que fue de manera inmediata a levantar los cables, se cayeron, y quedaron ahí a la mitad pudiendo haber provocado algún accidente para algún peatón, hay obviamente lineamientos técnicos que dicen, que no deben de estar, deben de estar a cuatro cincuenta de altura, nadie los cumple, están inclusive muy por debajo, afecta contaminación visual, seguridad, realmente la intención es ayudar a estos vecinos, no nada más del sur, también hay colonias del norponiente, hablemos allá del tema de Cumbres. En la Ley de Desarrollo Urbano, se contempla que los nuevos fraccionamientos ya vienen los nuevos permisos que se otorgan en el subterráneo, pero tenemos que hablar de las colonias que tienen más de cuarenta años, que hay muchísimas aquí en Monterrey. Voy a presentar el estudio que ellos lo realizaron, es una gestión de los impactos por instalación de cableado estructurado en el área metropolitana de Monterrey, es costoso, lo sabemos, pero yo creo que vamos a encontrar una solución, tengo una aliada en mí, Alcalde, para las gestiones con la CFE, para bajar por lo pronto el cable muerto, que van a ver que son muchos kilómetros y kilómetros, y ya después buscaremos algunos mecanismos, yo sé que usted lo hará para poder incluir la fibra óptica. Haré llegar este escrito a la Secretaria, y les agradezco mucho por su atención compañeros”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias. Sí, bueno respecto al tema. En efecto, como usted bien sabe es algo que yo también tengo planeado iniciar en esta Administración, prácticamente ningún municipio en el país cuenta con un reglamento para el despliegue de la infraestructura en materia de telecomunicaciones, y eso genera pues más allá de la incertidumbre pues una completa inacción de parte de la autoridad, y eso se utiliza para aprovecharse de la situación, por eso tenemos tanto cable volado, porque es menos costoso, pero también es mucho más riesgoso para la gente, además de la contaminación visual que implica, entonces hace algunos años a mí me tocó trabajar en la creación de un reglamento modelo para todos los municipios que quisieran adoptarlo, lo voy a conseguir, se lo voy a compartir, y juntos lo trabajamos con mucho gusto, con el apoyo de todos los integrantes de este Cabildo, y sí toma tiempo, tomará dinero, pero se tiene que hacer, se tiene que empezar, y en esta Administración lo vamos a empezar. Muchas gracias Regidora”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora Érika Moncayo. Adelante...”.

Se escucha decir a la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ: “¿En este tema?”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En este tema, adelante Regidora Tijerina”

En uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Muchas gracias. Nada más comentar que en la administración anterior, la pasada, también se hizo un gran esfuerzo por parte de la Secretaría de Servicios Públicos en retirar unos cables, no fue suficiente, pero de hecho aquí en la Plaza Zaragoza hubo exposición de lo que hacían, un oso y una bola de todo el cableado que retiraban, pues los felicito y felicito a los vecinos unidos porque todos queremos tener una ciudad hermosa, y la verdad es que pues échale ganas”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora Tijerina, ¿alguien más desea hacer algún comentario sobre la propuesta? Adelante Regidora Anabel Molina”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Gracias Secretaria, con su venia. Simplemente, no nada más secundar la propuesta de la compañera Érika Moncayo, sino también felicitarle porque creo que las iniciativas de este Ayuntamiento tienen que venir justo como esta iniciativa de la ciudadanía y de las necesidades, no solo de sus necesidades, sino de sus preocupaciones y sus luchas,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

¿no?, entonces pues la felicito por primero tener esos acercamientos con los vecinos, digo, sabemos que los vecinos del sur de esta ciudad, son un ejemplo para pues yo creo que para todo el país en materia de participación ciudadana, de trabajo comunitario, etcétera; entonces pues felicito no solamente el contenido de la iniciativa, sino que aparte de esto viene de la preocupación de la ciudadanía, entonces pues igualmente considérenme una aliada en este proceso. Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora Anabel, ¿alguien más desea hacer algún comentario sobre la propuesta de la Regidora Moncayo? No habiendo ningún otro comentario le cedo la palabra a la Regidora Ana Eugenia para la presentación de una iniciativa. Adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ dijo: “Buenas tardes, con su venia Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento. En conjunto con mis compañeras las Regidoras Rosa Isela Montes Villanueva, Águeda Ale Valdés, y con mi compañero Regidor Luis Ixtoc Hinojosa Gándara presento hoy a consideración de este Órgano Colegiado la Iniciativa de Reforma por Adición y Modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León con el fin de que se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria para su pronto estudio, análisis y eventual dictamen correspondiente. La instalación de la Comisión de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Monterrey, se realizó el día 28 de octubre del 2021, su conformación se desprende la obligación que tiene el Ayuntamiento definida en el artículo 40, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aunque la Comisión de Igualdad de Género ya fue instalada, aún no se hacen las debidas adecuaciones en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey para mencionarla y desglosar sus atribuciones; la asignación de atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género nos llevó a mi equipo de trabajo y a mí a realizar un estudio de las atribuciones de otras comisiones que pueden empatar o coincidir en el trabajo de la recién creada Comisión. En este proceso identificamos que existen tres comisiones dentro del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, que de una interpretación gramatical pudieran arrojar similitudes en cuanto a sus atribuciones por sí mismas, ahora que se adiciona la Comisión de Igualdad de Género dentro del mismo Reglamento, estas comisiones son: La Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables coordinada por el Regidor Luis Ixtoc Hinojosa Gándara. La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas coordinada por la Regidora Rosa Isela Montes Villanueva. La Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres coordinada por la Regidora Águeda Ale Valdés. En un esfuerzo colectivo de trabajo coordinado, conseguimos generar una propuesta conjunta para presentar hoy esta Iniciativa que permitirá una asignación mucho más eficiente de los asuntos a tratar por cada una de las comisiones mencionadas. Con la presente Iniciativa, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables pasa a nombrarse Comisión de Equidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de esta manera dejamos



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

atrás la idea implícita de que este nombre transmitiría al ver estos grupos como frágiles o débiles, y que por eso necesitan protección, avanzamos entonces hacia una concepción en la que se reconocen barreras estructurales y discriminación sistemática para comprenderlos. Acorde a lo que ha determinado la Comisión Nacional de Derechos Humanos como sectores de la sociedad que debido a determinadas condiciones o características existe mayor probabilidad de que sus derechos humanos sean vulnerados. Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas se le asignan atribuciones específicas para la no discriminación por orientación sexual o identidad de género, siendo nombradas por primera vez de forma explícita estas poblaciones como parte de nuestro trabajo reglamentario. Asimismo, se visibiliza la población en situación de movilidad humana a aquellas personas emigrantes que llegan a nuestra ciudad, y con quienes tenemos un compromiso de protección de sus derechos humanos, aspirando a brindar condiciones de hospitalidad en el marco de las atribuciones que como Ayuntamiento nos corresponden. A la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se les suma como atribución el dar seguimiento y evaluar la efectividad del uso de los recursos públicos vinculados en los programas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, de esta manera queda explícito el rol fundamental de esta Comisión, en acompañar el trabajo de este Ayuntamiento para atender aquellos factores estructurales que impiden a Monterrey desactivar la alerta de violencia de género contra las mujeres, vigente desde hace casi cinco años, desde el 18 de noviembre del 2016. Por último, destaco que la propuesta de atribuciones para la Comisión de Igualdad de Género busca atender cinco ejes en particular: La no discriminación de las mujeres en el entorno laboral, condiciones equitativas para la participación política de las mujeres, reconocimiento de retribución del trabajo de cuidados, articulación de esfuerzos para la defensa de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y la creación con enfoque interseccional a mujeres bis y trans en nuestro Municipio. Así, el texto de las atribuciones de la nueva Comisión de Igualdad de Género que se integra queda redactado de la siguiente forma: a) Acompañar el proceso de diseño de política pública para integrar la perspectiva de género con enfoque interseccional de manera transversal en todas las áreas y programas de la Administración Pública Municipal; b) Proponer las acciones y reglamentación adecuadas para generar igualdad de condiciones para el desarrollo profesional de las mujeres y población diversa, definiendo los mecanismos más apropiados para analizar la situación actual, prevenir y sancionar la discriminación laboral; c) Colaborar en el diseño de políticas que permitan reconocer y proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y poblaciones de la diversidad sexual, así como brindar educación sexual integral acorde a las diferentes etapas de la vida de las personas; d) Acciones tendientes a asegurar la participación de las mujeres y grupos LGBTIQ+ en la toma de decisiones y en la distribución de los beneficios del desarrollo municipal; e) Proponer las acciones y políticas necesarias para reconocer, distribuir y retribuir el trabajo doméstico no remunerado; f) Las demás que le confieran las diversas disposiciones normativas y el propio Ayuntamiento. Remito así esta Iniciativa a la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento para que esta sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, agradeciendo de nueva cuenta el respaldo de las personas coordinadoras de las demás Comisiones antes mencionadas, involucradas en este proceso de la elaboración de esta Iniciativa. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora Ana Eugenia, su Iniciativa será turnada a las Comisiones pertinentes, ¿alguien desea hacer algún comentario sobre la presentación de esta Iniciativa”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Un servidor”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor Ixtoc”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Celebro primero que nada la invitación de la Regidora Eugenia, a participar en la elaboración de esta Iniciativa, esto a pesar de que los integrantes o coordinadores de las diferentes Comisiones, pertenecemos a dos instituciones políticas diferentes, que la social democracia que enarbola el partido que lo postuló a usted, señor Alcalde, y a la gente que lo acompaña, y, la democracia liberal humanista que enarbolamos en Acción Nacional, se conjuntan en iniciativas que mejoren la vida de los ciudadanos y las ciudadanas de Monterrey, es lo que perseguimos y celebro que se den este tipo de iniciativas. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor Ixtoc, ¿alguien más desea hacer algún comentario? De acuerdo, ¿alguien más desea hacer alguna presentación? Adelante Regidor Jorge Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Buenas tardes a todos, con su venia Secretaria, Alcalde, compañeros. Es una propuesta, el equivalente legislativo, una Excitativa. En octubre del 2019, el Gobierno del Estado, entró en vigor una norma técnica estatal para el manejo de las aceras, para el mantenimiento, diseño y construcción de las mismas; y posteriormente, y con la aprobación de la Ley de Movilidad, que le tocó como modificado en enero del 2020, nos marcaba a todos los ayuntamientos del estado en un período de 90 días, a generar una regulación homologada a esta norma técnica estatal, la cual creo que es tan perfectible como todas, pero en general bastante bien. Posteriormente nosotros, el grupo de Regidores en la administración pasada, presentamos una propuesta de reglamento de creación de banquetas, ¿sí?, y llevó todo un proceso; incluso el IMPLANC, la administración pasada se rebotó ya con una propuesta, se tenía ya muy avanzado el proyecto de banquetas donde bueno, se establecen perfectamente los cauces que quedan libres, todo esto, y prácticamente estaba listo, lo platicamos, incluso, con la instalación de la Comisión de Servicios Públicos, con el Secretario porque también la Secretaría de Servicios Públicos



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

que creo que es la que mayormente le toca la vinculación con el manejo de esta parte de la vialidad, o del cauce vial que es la banqueteta, las aceras, y ya se tenía muy avanzado el proyecto, entonces la petición, sabemos que el tema de las banquetetas en nuestra ciudad es un tema súper complejo que no se va a resolver, que va a tener que ser paulatino el proyecto, pero lo que sí creo que es muy importante de tener una regulación, es que por lo menos todos los fraccionamientos y las nuevas aprobaciones que se hagan, se hagan ya con este lineamiento, hoy en día, y todo el tiempo posterior, que además ya estamos enfadados como Ayuntamiento, no de esta Administración, sino la anterior, y lo que vamos en esta, es que se siguen dando permisos y se siguen haciendo modificaciones sin acatar la norma técnica que creo que es totalmente positiva, y creo además que está totalmente alineada con las posturas de política técnica que tiene la Administración, y de todo el tema de los cruceros y de invertir la pirámide como tiene que ser la priorización en la movilidad en nuestra ciudad, ¿no? Entonces básicamente es pedirles que tratar de retomar el asunto, creo que vale la pena que las áreas especializadas, no solamente la parte técnica del dictamen, sino el mismo IMPLANC y la Secretaría de Servicios Públicos pues hagan observaciones a ese proyecto, si hay que modificarlo o intervenirlo para perfeccionarlo o mejorarlo, pero poder en la medida de lo posible pues darle la celeridad a un proceso que ya tiene un avance y que si fuera a ser uno nuevo, no importa, pero creo que sí vale la pena pues ya acatar esta obligación que tenemos, pero además más allá de la obligación legal pues el ponernos a accionar en una política pública tan necesaria como el uso de las banquetetas, entonces básicamente es esto, estamos a la orden, hay un trabajo previo y creo que está en la voluntad de la Administración entrar en este asunto para poderlo sacar adelante lo más pronto posible. Es cuanto, gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor Jorge Ayala, ¿alguien desea hacer algún comentario? De no ser así, pregunto de nuevo ¿si alguien desea hacer una propuesta o presentación de Iniciativa?

.....

**PUNTO SEIS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “No habiendo más, y de acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos generales; por lo que, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra, en el orden que lo soliciten. Adelante Regidora Anabel”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Con su venia Presidente Municipal, Secretaria. De una reunión, que se llevó a cabo el día de ayer con el doctor Félix López, él es miembro de una asociación de grupos de indígenas, y que vela por la protección de los derechos de las comunidades indígenas, se llama Procuración de Justicia Étnica; tuvimos la verdad una conversación pues bastante enriquecedora, muy interesante, de hecho, invitaría a mis compañeros a que pudieran acercarse a tener este tipo de diálogos, pero de esto salió la necesidad de acatar las obligaciones que la Ley de los derechos de las personas indígenas en el estado de Nuevo León pues le confiera al Municipio, a los municipios en general, pero en específico a este Municipio de Monterrey, que uno de ellos, una de esas obligaciones pues es la obligación de crear un reglamento para la protección de sus derechos desde el ámbito municipal, creo que este reglamento tiene que hacerse con calma, tiene que hacerse con mucho estudio, con mucho... pues sí con atención a las necesidades de las comunidades, pero también con un enfoque técnico, y por lo tanto, no lo presento como Iniciativa, pero sí quería dentro de este punto del orden del día, comentarle, no solo a mis compañeros del Cabildo, sino también al Presidente Municipal, y a las personas de la Administración Pública Municipal que se están enfocando en el desarrollo y la creación del Plan Municipal del Desarrollo que creo que es importante incluir dentro de los ejes de este plan la necesidad de la creación de este reglamento, creo que eso en verdad podría ayudar muchísimo a estas comunidades que históricamente se han visto relegadas por cuestiones históricas, sociales, culturales, etcétera; y que aún ahora, muchas personas piensan que no viven en nuestra ciudad, que no viven en nuestro estado, pero hay más de cien mil personas, según el último censo que se auto adscriben como indígenas en Nuevo León, y la gran mayoría de ellos, o vive en Monterrey, o transita por Monterrey, o trabaja en Monterrey, o viene a divertirse a Monterrey, etc. Entonces creo que como Municipio, como capital tenemos la obligación de ser punta de lanza en esta materia; no hay ningún municipio del área metropolitana o del estado que haya completado esta labor, entonces creo que hago uso de la voz en este punto del orden del día, simplemente para primero, invitar a todos mis compañeros a qué desde la Comisión que coordinan o integran siempre tengan como prioridad, y como punto de vista pues también tomen en cuenta las necesidades de las comunidades indígenas que habitan o transitan, o se divierten, o trabajan aquí en nuestra ciudad, pero segundo, pues para sugerir e invitar a las personas de la Administración Pública Municipal, al Presidente Municipal, a los Secretarios y Secretarías a que incluyan dentro del Plan Municipal de Desarrollo, la necesidad de no solamente atender las necesidades de las comunidades indígenas, de visibilizarlas, de tomar en cuenta las que están aquí, sino también de pues de crear este reglamento, darnos como Cabildo a la tarea de dejar esto pues para las siguientes administraciones, y pues para la ciudad, que también le deben mucho a las comunidades indígenas que habitan aquí, entonces pues bueno, gracias”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Claro que sí, de hecho, fue en la legislatura anterior, que yo cambié la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos para que se incluyan también de manera permanente asuntos indígenas, precisamente las comunidades indígenas, legislatura tras legislatura, acudían al Congreso del Estado a solicitar que se creara una Comisión especial para tratar sus asuntos, entonces hasta que no se determine realmente el agotar esos asuntos no debería ser una Comisión especial. En efecto, ya se está incluyendo en el Plan Municipal de Desarrollo; incluyendo precisamente a las comunidades, que, de hecho, el dato oficial del INEGI dice cien mil, pero son aproximadamente trescientas mil personas de origen indígena que viven en nuestro estado, muchos de ellos en el Distrito uno de Monterrey, entonces eso lo tenemos perfectamente bien contemplados. De parte de la Administración Pública tenemos esa misión de manera transversal, de ser incluyentes en todas y cada una de las políticas públicas. Yo le invitaría a todo este Cabildo como el Órgano legislativo que tenemos, sobre todo el Ayuntamiento que procuremos la creación de ese reglamento. Gracias”.

La C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Y, me queda claro, que como bancada también encabezaron en su momento, en la legislatura pasada, la que usted pues permaneció, digo perteneció, que encabezaron esta labor, y también la labor de incluir a los pueblos afro mexicanos dentro de la legislación, y bueno, también ahorita se me pasó decirlo, pero creo que también es importante incluirlo dentro del Plan, dentro de nuestro trabajo, pues sí como un eje transversal, de nuestro trabajo, que sé que lo estamos haciendo con todas las comunidades, simplemente decirlo ahí. Pues sé que como...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “-Alcanza principios de igualdad sustantiva”.

La C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Sí de acuerdo...”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “De todas las personas”.

A lo que la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Sé que, como Administración, usted está haciendo un trabajo por hacerlo, simplemente. Gracias”.

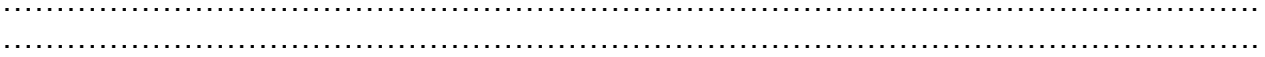
Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora Anabel Molina, ¿alguien más tiene algún asunto en general?”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No hay quien”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024



**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de la presente Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, y agradeciéndole a todas y todos su participación. Muchas gracias”. Doy fe. - - - - -